

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0068-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

PARA: Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DEL PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De mi consideración:

Toda vez que se concluyó el proceso de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 - 2033 y en cumplimiento al artículo 2274 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

"Vigencia y actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- La vigencia del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será la que se indique en la ordenanza que lo apruebe y sancione.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá actualizarse en los siguientes casos:

a. Al inicio de cada período de gestión.[...]

El órgano metropolitano responsable de la planificación, previa actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido plan. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica, el órgano metropolitano responsable de la planificación en conjunto con el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, actualizará el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo que los articula.[...]"

La Dirección Metropolitana de Planificación, en el marco de sus competencias, tiene a bien remitir a usted el informe técnico del proceso de Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) para su consideración y aprobación, con la finalidad de que se solicite a quien corresponda se emita el informe legal de cumplimiento normativo del proceso de actualización; y, se continúe con el proceso legislativo correspondiente para la aprobación de la propuesta del PMDOT 2024 - 2033, que contiene las prioridades estratégicas de desarrollo.

Los anexos y apéndices del informe técnico y de la propuesta del PMDOT, se encuentra en el siguiente

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0068-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

link: <https://1drv.ms/f/s!AufIP8j7Fb04pHhcMIHFfVw8MAmU?e=JeabWa>

Finalmente, indicar que se adjunta la presentación de la propuesta del PMDOT 2024 - 2033.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire
**DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Anexos:

- Presentación de la Propuesta PMDOT 2024-2033.pdf
- Informe técnico de actualización del PMDOT 2024-2033.pdf

Copia:

Srta. Dra. Aida Leonor Cobo Vargas
**Coordinadora Legal
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - ASESORIA JURIDICA**

Sr. Ing. Juan Gabriel Iza Borja
**Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2024-03-22	
Aprobado por: Patricia Alexandra Muñoz Freire	pm	SGP-DMPD	2024-03-22	

